

**RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS**

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL DRAGADO TRIANUAL DE MANTENIMIENTO PARA RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD DE LA CANAL DEL PUERTO DE PUNTA UMBRÍA . EXPEDIENTE CONTR 433734 .**

En el procedimiento abierto ordinario tramitado para la adjudicación del contrato indicado han sido recibidas nueve ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia, y que han superado la calificación de la documentación previa, como consta en el acta de la Mesa de contratación, correspondiente a la sesión de apertura de sobres n.º 1, de fecha 24 de julio de 2025.

Con fecha 31 de julio de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, existiendo dos proposiciones en presunción de anormalidad, correspondientes a las entidades Bepefa Gestión de Negocios S.L.L. y Actividades de Consultoría Técnica, Investigación y Servicios Avanzados, S.L., a las que por acuerdo de la Mesa les fue requerida su justificación.

La información recibida ha sido valorada desfavorablemente por el departamento proponente en informe de fecha 15 de agosto de 2025 por lo que la Mesa ha acordado el 20 de agosto de 2025 proponer el rechazo de las mismas y exclusión de las empresas del procedimiento, y asimismo, previa aplicación de puntuaciones a las personas licitadoras con ofertas no anormales, proponer la adjudicación a favor de la entidad clasificada en primera posición, Roma Ingenieros Consultores, S.L.

Por Resolución del órgano de contratación de fecha 27 de agosto de 2025 han sido aprobadas ambas propuestas de exclusión y adjudicación.

Le ha sido requerida a la entidad propuesta la acreditación de los requisitos para la adjudicación, que ha acreditado de forma correcta y completa el 10 de septiembre de 2025.

Las actas de la mesa de contratación, el informe técnico sobre justificación de ofertas y la Resolución del órgano de contratación se encuentran publicadas en el perfil del contratante .

Vista el acta de la Mesa celebrada el 15 de septiembre de 2025 que constata la acreditación de los requisitos legalmente establecidos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

**HA RESUELTO:**

Adjudicar a Roma Ingenieros Consultores, S.L. el contrato denominado “dirección de obras y coordinación de seguridad y salud del dragado trianual de mantenimiento para restablecimiento de condiciones de

IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS		17/09/2025 09:52:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq482XskVH3o6yL0131ssS74ek	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



navegabilidad de la canal del puerto de Punta Umbría” expediente CONTR 2025 433734, por importe de 20.857,20 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA aplicable de 4.380,01 euros.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, EL DIRECTOR GENERAL ,

Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS		17/09/2025 09:52:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq482XskVH3o6yL0131ssS74ek	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	